Radicado No.: 2-2025-057388
Fecha: 05-12-2025

Código validación comunicación: d43eb
Número de expediente: 2024003048E
Código de validación expediente: 7c4c5

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Interventoria Consorcio INT OXI 203
intoxi203@gmail.com
calle 76 # 38b-57 Barrio Las Mercedes
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Autorización de Pago Parcial No. 2 – Contrato de Interventoría GGC 1125-2024 – Proyecto BPIN 20230214000004

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación BEC-OXI-042-25, allegada a este Ministerio bajo el radicado 1-2025-057629, mediante la cual se solicita a esta Supervisión autorizar el pago parcial No. 2 del contrato de interventoría GGC-1125-2024, del proyecto "Construcción De Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas Para Las Comunidades Rurales Y Dispersas De Las ZNI Del Municipio De Becerril, Departamento De Cesar", con BPIN 20230214000004.

Hechos argumentativos:

Por medio de la presente, respetuosamente le solicitamos realizar los trámites requeridos para expedir la autorización correspondiente al desembolso del pago parcial 2 del contrato referenciado, equivalente al veintiún por ciento (21%) del valor total del contrato GGC-1125-2024, como se especifica a continuación:

TITULAR	BANCO	CUENTA	NÚMERO	MONTO
CONSORCIO INT OXI 203	BBVA	CORRIENTE	303012991	$73.370.572,80

Nos permitimos indicar lo siguiente:

Los requisitos para los pagos del contrato de interventoría en mención se encuentran estipulados en la Cláusula Séptima – Forma de pago, de la siguiente manera:

ii) Se reconocerán pagos mensuales hasta por el setenta por ciento (70 %) del valor del contrato mediante actas parciales, la aprobación para pago se encuentra sujeta a visto bueno del SUPERVISOR del Contrato.

Después de revisar la comunicación BEC-OXI-042-25 y el Acta No. 2 de avance de obra, en la cual se relaciona el listado de usuarios energizados en el marco del proyecto ejecutado en el municipio de Becerril – Cesar, se verifica que el proyecto presenta un avance del 80.43% en la instalación, energización y puesta en servicio de las soluciones solares fotovoltaicas.

En este sentido, y conforme a lo estipulado en la **cláusula séptima, numeral ii)** del **Contrato de Interventoría GGC-1125-2024**, se autoriza el desembolso correspondiente al segundo pago parcial, así:

- **Valor total del contrato de interventoría:** $349.383.680
- **Porcentaje máximo permitido para este hito (hasta el 70% del valor total):** $244.568.576
- **Pago parcial No. 1 aprobado previamente** (35%): $122.284.288
- **Valor solicitado por el contratista** (21%): $73.370.572,80

Como entidad competente y en el ejercicio de las funciones de supervisión del contrato de interventoría, se autoriza el desembolso por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($73.370.572,80),** correspondiente al segundo pago parcial solicitado.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado No.: 2-2025-057388
Fecha: 05-12-2025

Radicado Padre: 1-2025-057629
Anexos: 3 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Sandra Milena Páez López, Guillermo José Arcila Soto, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Radicado No.: 2-2025-056849
Fecha: 02-12-2025

Código validación comunicación: 7ae96
Número de expediente: 2024003045E
Código de validación expediente: 92158

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Interventoria Consorcio INT OXI 203
intoxi203@gmail.com
calle 76 # 38b-57 Barrio Las Mercedes
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Autorización de Pago Parcial No. 2 – Contrato de Interventoría GGC1122-2024 – Proyecto BPIN 20230214000003.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación PAZ-OXI-042-25, allegada a este Ministerio bajo el radicado 1-2025-057631, mediante la cual se solicita a esta Supervisión autorizar el pago parcial No. 2 del contrato de interventoría GGC-1122-2024, del proyecto "Construcción De Soluciones Fotovoltaicas Individuales Para Comunidades Rurales Y Dispersas De Las ZNI Del Municipio De La Paz, Departamento De Cesar", con BPIN 20230214000003.

Hechos argumentativos:

Por medio de la presente, respetuosamente le solicitamos realizar los trámites requeridos para expedir la autorización correspondiente al desembolso del pago parcial 2 del contrato referenciado, equivalente al veintiún por ciento (21%) del valor total del contrato GGC-1122-2024, como se especifica a continuación

TITULAR	BANCO	CUENTA	NÚMERO	MONTO
CONSORCIO INT OXI 203	BBVA	CORRIENTE	303012991	$73.758.865,31

Nos permitimos indicar lo siguiente:

Los requisitos para los pagos del contrato de interventoría en mención se encuentran estipulados en la Cláusula Séptima – Forma de pago, de la siguiente manera:

ii) Se reconocerán pagos mensuales hasta por el setenta por ciento (70 %) del valor del contrato mediante actas parciales, la aprobación para pago se encuentra sujeta a visto bueno del SUPERVISOR del Contrato.

Después de revisar la comunicación PAZ-OXI-042-25 y el Acta No. 2 de avance de obra, en la cual se evidencia el listado de usuarios energizados en el marco del proyecto ejecutado en el Municipio de La Paz - Cesar, se confirma que el proyecto presenta un avance del 80.8% en la instalación, energización y puesta en servicio de las soluciones solares.

En este sentido, y conforme a lo estipulado en la **cláusula séptima, numeral ii)** del **Contrato de Interventoría GGC-1122-2024**, se autoriza el desembolso correspondiente al segundo pago parcial, así:

- **Valor total del contrato de interventoría:** $ 351.232.692
- **Porcentaje máximo permitido para este hito (hasta el 70% del valor total):** $245.862.884
- **Pago parcial No. 1 aprobado previamente** (35%): $ 122.931.442,20
- **Valor solicitado por el contratista** (21%): $73.758.865,31

Como entidad competente y en el ejercicio de las funciones de supervisión del contrato de interventoría, se autoriza el desembolso por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($73.758.865,31),** correspondiente al segundo pago parcial solicitado.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado No.: 2-2025-056849
Fecha: 02-12-2025

Radicado Padre: 1-2025-057631
Anexos: 3 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Sandra Milena Páez López, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Radicado No.: 2-2025-057175
Fecha: 04-12-2025

Código validación comunicación: 1a4f6
Número de expediente: 2024003046E
Código de validación expediente: 4aa73

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Interventoria Consorcio INT OXI 203
intoxi203@gmail.com
calle 76 # 38b-57 Barrio Las Mercedes
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Autorización de Pago Parcial No. 2 – Contrato de Interventoría GGC1123-2024 – Proyecto BPIN 20230214000018

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación VLN-OXI-043-25, allegada a este Ministerio bajo el radicado 1-2025-058891, mediante la cual se solicita a esta Supervisión autorizar el pago parcial No. 2 del contrato de interventoría GGC1123-2024, del proyecto "Instalación De Soluciones Individuales Fotovoltaicas Para La Generación De Energía Eléctrica En Zona Rural Dispersa Del Municipio Villanueva En El Departamento De La Guajira", con BPIN 20230214000018.

Hechos argumentativos:

Por medio de la presente, respetuosamente le solicitamos realizar los trámites requeridos para expedir la autorización correspondiente al desembolso del pago parcial 2 del contrato referenciado, equivalente al veintiún por ciento (21%) del valor total del contrato GGC-1123-2024, como se especifica a continuación:

TITULAR	BANCO	CUENTA	NÚMERO	MONTO
CONSORCIO INT OXI 203	BBVA	CORRIENTE	303012991	$50.239.755,93

Nos permitimos indicar lo siguiente:

Los requisitos para los pagos del contrato de interventoría en mención se encuentran estipulados en la Cláusula Séptima – Forma de pago, de la siguiente manera:

> *ii) Se reconocerán pagos mensuales hasta por el setenta por ciento (70 %) del valor del contrato mediante actas parciales, la aprobación para pago se encuentra sujeta a visto bueno del SUPERVISOR del Contrato.*

Después de revisar la comunicación VLN-OXI-043-25, y el Acta No. 2 de avance
de obra, en la cual se evidencia el listado de usuarios energizados en el marco del proyecto ejecutado en el Municipio de Villanueva – La Guajira, se confirma que el proyecto presenta un avance del 80.18% en la instalación, energización y puesta en servicio de las soluciones solares.

En este sentido, y conforme a lo estipulado en la **cláusula séptima, numeral ii)** del **Contrato de Interventoría GGC-1123-2024**, se autoriza el desembolso correspondiente al segundo pago parcial, así:

- **Valor total del contrato de interventoría**: $ 239.236.933
- **Porcentaje máximo permitido para este hito (hasta el 70% del valor total):** $167.465.853,1
- **Pago parcial No. 1 aprobado previamente** (35%): $ $83.732.926,55
- **Valor solicitado por el contratista** (21%): $50.239.755,93

Como entidad competente y en el ejercicio de las funciones de supervisión del contrato de interventoría, se autoriza el desembolso por valor de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($50.239.755,93),** correspondiente al segundo pago parcial solicitado.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-058891
Anexos: 3 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Sandra Milena Páez López
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Radicado No.: 2-2025-057128
Fecha: 04-12-2025

Código validación comunicación: 95457

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
James Martínez G.
Proinges S.A.S
proingesantioquia@gmail.com
Calle 76 No. 38B – 57 Barrio Las Mercedes
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Aprobación del Cuarto Pago – Contrato de Interventoría No. 3-1-113929-003-2023 –Proyecto BPIN 20220214000059.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación ANT-099-25, recibida a través de correo electrónico, mediante la cual se solicita a esta Supervisión aprobar el desembolso del cuarto pago correspondiente al 60% de avance de las soluciones solares individuales instaladas y en servicio, en el marco del contrato de interventoría No. 3-1-113929-003-2023 del proyecto “Suministro e Instalación de Paneles Solares: Soluciones Individuales para Viviendas en el Sector Rural de los Municipios PDET del Norte y Nordeste Antioqueño, Antioquia” BPIN 20220214000059.

Los requisitos para el pago del cuarto hito del Contrato del asunto, se estipulan en la Cláusula V – Forma de pago:

> *iv. Cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato cuando i) el Interventor certifique que el/los Contratista(s) presentó(aron) un acta de avance mínimo del sesenta por ciento (60%) de las soluciones solares individuales instaladas y en servicio ; y ii) cuando el Ministerio de Minas y Energía apruebe a satisfacción el respectivo Informe Mensual de Interventoría que se presente para el periodo en el cual se tramita el pago de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.*

Tras la revisión del **Acta No. 2 de Avance de Obra**, en la cual se constata que las soluciones solares individuales instaladas y en servicio alcanzan un avance del **99.53%** y considerando que esta Supervisión del Ministerio de Minas y Energía aprobó a satisfacción el respectivo Informe Mensual de Interventoría, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula V – Forma de Pago y en el Parágrafo Quinto del contrato.

El valor total del Contrato de Interventoría asciende a **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($429.774.308,00 IVA incluido).** En consecuencia, el cuarto hito de pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, equivale a ($85.954.861,59)

En virtud de lo anterior, y dado que se cumplen los requisitos contractuales, esta Supervisión aprueba el desembolso del cuarto pago por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($85.954.861,59)** dentro del marco del Contrato de Interventoría No. 3-1-113929-003-2023.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo Quinto de la Cláusula V – Forma de Pago, que establece:

> ***"PARÁGRAFO QUINTO: Para tramitar los pagos aquí mencionados, el INTER-VENTOR debe radicar su solicitud ante el SUPERVISOR para la obtención del visto bueno de los documentos soporte y el respectivo informe. (...)"***

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 4 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Kelly Michelle Orozco Barrios, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Radicado No.: 2-2025-057126
Fecha: 04-12-2025

Código validación comunicación: 2c2bb

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
James Martínez G.
Proinges S.A.S
proingesantioquia@gmail.com
Calle 76 No. 38B – 57 Barrio Las Mercedes
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Aprobación Quinto Pago – Contrato de Interventoría No. 3-1-113929-003-2023 – Proyecto BPIN 20220214000059.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación ANT-100-25, recibida a través de correo electrónico, mediante la cual se solicita a esta Supervisión aprobar el desembolso del quinto pago correspondiente al 80% de avance de las soluciones solares individuales instaladas y en servicio, en el marco del contrato de interventoría No. 3-1-113929-003-2023 del proyecto "Suministro e Instalación de Paneles Solares: Soluciones Individuales para Viviendas en el Sector Rural de los Municipios PDET del Norte y Nordeste Antioqueño, Antioquia" BPIN 20220214000059.

Los requisitos para el pago del quinto hito del Contrato del asunto, se estipulan en la Cláusula V – Forma de pago:

> *V. Quinto pago equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Contrato cuando i) el interventor demuestre que el/los Contratista(s) presentó(aron) un acta de avance del ochenta por ciento (80%) de las soluciones solares individuales instaladas y en servicio; ii) cuando el Ministerio de Minas y Energía apruebe a satisfacción el respectivo Informe Mensual de Interventoría que se presente para el periodo en el cual se tramita el pago de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula*

Tras la revisión del **Acta No. 2 de Avance de Obra**, en la cual se constata que las soluciones solares individuales instaladas y en servicio alcanzan un avance del **99.53%** y considerando que esta Supervisión del Ministerio de Minas y Energía aprobó a satisfacción el respectivo Informe Mensual de Interventoría, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula V – Forma de Pago y en el Parágrafo Quinto del contrato.

El valor total del Contrato de Interventoría asciende a **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($429.774.308,00 IVA incluido).** En consecuencia, el quinto hito de pago, correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, equivale a ($64.466.146,20)

En virtud de lo anterior, y dado que se cumplen los requisitos contractuales, esta Supervisión aprueba el desembolso del quinto pago por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS $64.466.146,20** dentro del marco del Contrato de Interventoría No. 3-1-113929-003-2023.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo Quinto de la Cláusula V – Forma de Pago, que establece:

> ***"PARÁGRAFO QUINTO: Para tramitar los pagos aquí mencionados, el INTERVENTOR debe radicar su solicitud ante el SUPERVISOR para la obtención del visto bueno de los documentos soporte y el respectivo informe. (...)"***

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 4 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Kelly Michelle Orozco Barrios, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Radicado No.: 2-2025-057668
Fecha: 10-12-2025

Código validación comunicación: 8a5b6
Número de expediente: 2024003049E
Código de validación expediente: 1dbd7

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Interventoria Consorcio INT OXI 203
intoxi203@gmail.com
calle 76 # 38b-57 Barrio Las Mercedes
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Autorización de Pago Parcial No. 1 – Contrato de Interventoría GGC1127-2024 – Proyecto BPIN 20230214000026.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación MED-OXI-040-25, allegada a este Ministerio bajo el radicado 1-2025-060509, mediante la cual se solicita a esta Supervisión autorizar el pago parcial No. 1 del contrato de interventoría GGC 1127-2024, del proyecto "Instalación De Soluciones Individuales Fotovoltaicas Para La Generación De Energía Eléctrica En Zona Rural Dispersa Del Municipio De Medina En El Departamento De Cundinamarca", con BPIN 20230214000026.

Hechos Argumentativos:

"Por medio de la presente, respetuosamente le solicitamos realizar los trámites requeridos para expedir la autorización correspondiente al desembolso del pago parcial 1 del contrato referenciado, equivalente al veintiún por ciento (21%) del valor total del contrato GGC-1127-2024, como se especifica a continuación"

TITULAR	BANCO	CUENTA	NÚMERO	MONTO
CONSORCIO INT OXI 203	BBVA	CORRIENTE	303012991	$33.740.205,45

Nos permitimos indicar lo siguiente:

Los requisitos para los pagos del contrato de interventoría en mención se encuentran estipulados en la Cláusula Séptima – Forma de pago, de la siguiente manera:

ii) Se reconocerán pagos mensuales hasta por el setenta por ciento (70 %) del valor del contrato mediante actas parciales, la aprobación para pago se encuentra sujeta a visto bueno del SUPERVISOR del Contrato.

Después de revisar la comunicación MED-OXI-040-25 y el **Acta No. 1 de avance de obra**, en la cual se evidencia el listado de usuarios energizados en el marco del proyecto ejecutado en el Municipio de Medina – Cundinamarca, se confirma que el proyecto presenta un avance del **30.67%** en la instalación, energización y puesta en servicio de las soluciones solares.

En este sentido, y conforme a lo estipulado en la cláusula séptima numeral ii) del contrato de interventoría GGC-1127-2024, se autoriza el desembolso del pago parcial No. 1, así:

- **Valor total del contrato de interventoría**: $ 160.667.645
- **Porcentaje máximo permitido para este hito** (hasta el 70% del valor total): $112.467.351,5
- **Valor solicitado por el contratista** (21%): $33.740.205,45

Como entidad competente y en el ejercicio de las funciones de supervisión del contrato de interventoría, se autoriza el desembolso por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($33.740.205,45)** correspondiente al primer pago parcial solicitado.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-060509
Anexos: 3 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Kelly Michelle Orozco Barrios, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Radicado No.: 2-2025-057960
Fecha: 11-12-2025

Código validación comunicación: bf51e

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Fernando Sarmiento Santander
Agencia de Renovación del Territorio - ART
fernando.sarmiento@renovacionterritorio.gov.co
Cr.7 # 32 – 24 Edificio San Martín
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de aclaración sobre el uso del rubro contingente en el mecanismo de Obras por Impuestos

Cordial saludo.

En el marco de las funciones de supervisión que ejerce la Dirección de Energía Eléctrica sobre los proyectos del mecanismo de Obras por Impuestos en ejecución bajo las modalidades **Fiducia y Convenio**, y con el fin de garantizar una aplicación técnica y jurídicamente uniforme de los recursos destinados a su financiamiento, respetuosamente solicitamos a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) ampliar la información y lineamientos sobre el **uso del rubro contingente.**

De acuerdo con el **Manual Operativo de Obras por Impuestos – Versión 4**, el rubro contingente se incluye dentro del valor total del proyecto como una **medida de equilibrio económico y financiero** que permite atender situaciones extraordinarias que puedan presentarse durante la ejecución. En el numeral correspondiente a la estructuración y viabilidad (Capítulo 1, opción Fiducia), se establece que:

> *"Adicionalmente se deben incluir imprevistos acordes con el análisis de riesgos del proyecto, el rubro de gastos contingentes, los gastos en estudios y diseños necesarios (...) y los costos de las pólizas que eventualmente adquiera el contribuyente, cuya única cobertura sean los riesgos asociados con eventos de fuerza mayor o caso fortuito."*

Uso del rubro contingente según el Manual Operativo de Obras por Impuestos:

> *"el rubro contingente está destinado exclusivamente a cubrir riesgos asociados a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con el análisis de riesgos aprobado durante la estructuración del proyecto, y no puede destinarse a otros fines distintos a estos eventos extraordinarios."*

Ahora bien, en la práctica, se ha identificado que este rubro se contempla hasta por un **10% del valor de los costos directos**, y su aplicación debe responder a criterios técnicos debidamente justificados y documentados.

En este contexto, **agradecemos su orientación frente a los siguientes aspectos**:

1. Confirmar si el **rubro contingente** puede ser activado **únicamente** ante eventos de **fuerza mayor o caso fortuito**, o si también puede aplicarse para atender **otros hechos exógenos o situaciones extraordinarias** que afecten la ejecución del proyecto, aun cuando no constituyan fuerza mayor, pero cumplan con los criterios de alteración grave y anormal de la ecuación financiera.
2. Precisar **en qué momento y bajo qué procedimiento** puede autorizarse su uso, diferenciando el tratamiento según la modalidad del mecanismo (**Fiducia o Convenio**).
3. Indicar la **base normativa y jurídica** que respalda su aplicación, así como los instrumentos que deben emitir las partes (actas, conceptos, autorizaciones).

La presente consulta busca contar con **criterios claros y homogéneos** para la validación y autorización del uso del rubro contingente dentro de los proyectos de inversión que ejecuta este Ministerio bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, garantizando así la correcta aplicación de los recursos y la preservación del equilibrio económico-financiero de los contratos.

Agradecemos de antemano la atención a la presente solicitud y quedamos atentos a las orientaciones de su parte.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Novaventa S.a.s E Industrias Aliadas S.a.s - (jvgaleano@serviciosnutresa.com) - BOGOTÁ - D.C.
Agencia De Renovación Del Territorio (art) - (carolina.medrano@renovacionterritorio.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.

Anexos: 1 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Kelly Michelle Orozco Barrios, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Radicado No.: 3-2025-054859
Fecha: 11-12-2025

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Miguel Ángel Cardozo Tovar
Oficina De Planeación Y Gestión Internacional

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta a la atención de observaciones sobre la solicitud de ajuste en plataforma SUIFP, para la actualización del valor total aprobado por la ART, del Proyecto con BPIN 20240214000159 del municipio Puerto Asís, Putumayo.

Reciban un cordial saludo.

Hemos recibido la comunicación de Ecopetrol S.A., radicada el 30 de octubre de 2025, mediante la cual la Gerente del Proyecto atiende las observaciones formuladas por este Ministerio en la comunicación con radicado No. 3-2025-044427 del 22 de octubre de 2025, en relación con la "Solicitud de Actualización en la Plataforma del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del Valor Total Aprobado por la Agencia de Renovación Territorial (ART) para el proyecto identificado con código **BPIN 20240214000159**, cuyo objeto es 'Implementación de soluciones solares fotovoltaicas para veredas de la zona rural del Municipio de Puerto Asís Putumayo'".

En la respuesta del contribuyente se indica que:

> *"La Gerencia del proyecto, en atención a la observación realizada mediante la comunicación No. 3-2025- 044427 del 22 de octubre del 2025, informa que, una vez revisada la inconsistencia relacionada con el valor del proyecto citado en la solicitud de ajuste, se identificó que efectivamente por un error de carácter involuntario se consignó el valor de $18.879.914.955, cuando el valor aprobado por la ART mediante la*

resolución No. 001013 de 2024 corresponde a $18.879.914.995. En virtud de lo anterior, a través del presente se procede a subsanar y aclarar que el valor total del proyecto al que se hace referencia en la solicitud de ajuste consistente en la actualización del valor total aprobado del proyecto aprobado corresponde al valor de $18.879.914.995 de conformidad con la resolución No. 001013 de 2024 de la ART.

Al respecto, y una vez verificada la documentación remitida, así como la corrección del valor total del proyecto frente a lo dispuesto en la Resolución 001013 de 2024 de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, **esta Entidad considera subsanada la observación formulada** en el comunicado No. 3-2025-044427 y **encuentra procedente la actualización solicitada en la plataforma SUIFP**, en los términos del artículo 1.6.6.4.1 del Decreto 1625 de 2016 y del numeral 2.4.2 del Manual Operativo de Obras por Impuestos – versión 4.

En consecuencia, el Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de Entidad Nacional Competente, **aprueba la solicitud de ajuste** para que en la plataforma SUIFP se actualice el valor total del proyecto BPIN 20240214000159 a **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.879.914.995)**, conforme a la Resolución ART No. 001013 de 2024, manteniendo la distribución de vigencias propuesta por el contribuyente, sin modificar el valor total aprobado por la ART ni el alcance del proyecto.

Lo anterior, con el fin de armonizar la información registrada en el SUIFP con el valor final aprobado en la resolución de la Agencia de Renovación del Territorio, garantizando la coherencia técnica y financiera del proyecto en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos.

Cordialmente,

Radicado No.: 3-2025-054859
Fecha: 11-12-2025

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 2 PDF
Copia a:
Sergio Romero García - (sromero@minenergia.gov.co)

Elaboró: Alejandro Muñoz Londoño
Reviso: Guillermo José Arcila Soto, Sandra Milena Páez López, David Nicolás García Garay, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Radicado No.: 2-2025-058554
Fecha: 12-12-2025

Código validación comunicación: d3161

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Miguel Santacruz
Representante legal
Unión Temporal Oxi 2024
ut.oxi2024@gmail.com
Calle 10 A # 75 – 19
Cali, Valle Del Cauca

Asunto: Autorización de Pago Parcial No. 1 – Contrato de Interventoría GGC 1128-2024 – Proyecto BPIN 20230214000027.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación UT OXI-153-2025, allegada a este Ministerio por correo electrónico, mediante la cual se solicita a esta Supervisión autorizar el pago parcial No. 1 del contrato de interventoría GGC 1128-2024, del proyecto "Instalación de soluciones individuales fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica en zona rural dispersa del Municipio de Paratebueno en el departamento de Cundinamarca", con BPIN 20230214000027.

Hechos Argumentativos:

"Conforme a lo establecido en el contrato de la referencia, por medio de la presente, respetuosamente le solicitamos realizar los trámites requeridos para expedir la autorización correspondiente al desembolso del pago parcial No. 1 del contrato referenciado, equivalente al treinta y ocho por ciento (38%) del 70% del valor total del contrato GGC-1128-2024, como se especifica a continuación:

TITULAR	BANCO	CUENTA	NÚMERO	MONTO
UNIÓN TEMPORAL OXI 2024	BANCOLOMBIA	AHORROS	60200003872	$ 35.922.349,00

Nos permitimos indicar lo siguiente:
Los requisitos para los pagos del contrato de interventoría en mención se encuentran estipulados en la Cláusula Séptima – Forma de pago, de la siguiente manera:

> *ii) Se reconocerán pagos mensuales hasta por el setenta por ciento (70 %) del valor del contrato mediante actas parciales, la aprobación para pago se encuentra sujeta a visto bueno del SUPERVISOR del Contrato.*

Después de revisar la comunicación **UT OXI-153-2025** y el **Acta Parcial No. 1**, en la cual se evidencia que el convenio **GGC-1169-2023**, desarrollado en el municipio de *Paratebueno*, presenta un avance del **38%** en la etapa de ejecución.

En este sentido, y conforme a lo estipulado en la cláusula séptima numeral ii) del contrato de interventoría GGC-1128-2024, se autoriza el desembolso del pago parcial No. 1, así:

- **Valor total del contrato de interventoría**: $ 135.046.423
- **Porcentaje máximo permitido para este hito** (hasta el 70% del valor total): $94.532.496,1
- **Valor solicitado por el contratista (38%) del valor permitido:** $35.922.349

Como entidad competente y en el ejercicio de las funciones de supervisión del contrato de interventoría, se autoriza el desembolso por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.922.349)** correspondiente al primer pago parcial solicitado.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director

Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 3 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Sandra Milena Páez López, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Radicado No.: 2-2025-058394
Fecha: 11-12-2025

Código validación comunicación: 31e27

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Ingeniero
John Alexander Laverde Mendoza
Profesional Senior Infraestructura y Redes
Enel Colombia
john.laverde@enel.com
Carrera 13A # 93-66
Bogotá, D.C.

Asunto: Financiación del proyecto objeto del Convenio de Obra por Impuestos GGC-1169-2023

Cordial saludo.

En calidad de Supervisor del convenio de Obra por Impuestos GGC-1169-2023, dadas las diferentes circunstancias que han generado cambios en el cronograma de la ejecución y en especial las validaciones de las características técnicas de las soluciones fotovoltaicas objeto del proyecto socializadas dentro de las mesas de trabajo celebradas durante el 2025, los requerimos para que en un plazo de cinco (5) días hábiles se sirvan informar a detalle sobre las determinaciones que ha tomado el Contribuyente frente al origen de los recursos económicos con las cuales va a financiar las obras objeto del convenio del asunto, dada la negativa de hacer efectivo el rubro contingente.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Enel Colombia - (alejandra.ariza@enel.com) - BOGOTÁ - D.C.
Unión Temporal Oxi 2024 - (ut.oxi2024@gmail.com) - Calle 10 A # 75 – 19 - CALI - VALLE DEL CAUCA

Elaboró: Sandra Milena Páez López
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Neila Luz Baleta Mizar, David Nicolás García Garay, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Radicado No.: 2-2025-057680
Fecha: 10-12-2025

Código validación comunicación: 1fc69

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
John Alexander Laverde Mendoza
Profesional Senior Infraestructura y Redes
Enel Colombia
john.laverde@enel.com
Carrera 13A # 93-66
Bogotá, D.C.

Asunto: Alcance al radicado de salida 2-2025-036544 de fecha 29 de agosto de 2025 / Respuesta solicitud información contrato patrimonio autónomo del contrato de interventoría GGC 1127-2024.

Cordial saludo,

A través de la presente misiva, desde el Ministerio de Minas y Energía, procedemos a dar alcance al radicado de salida No. 2-2025-036544 de fecha 29 de agosto de 2025, en el sentido de ratificar lo indicado en dicho oficio y así mismo de informar que el día 5 de diciembre de 2025 el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y el contratista CONSORCIO INT OXI suscribieron el Otrosí No. 1 por medio del cual se modificó la cláusula tercera – valor del contrato, indicando en dicha modificación que los recursos que amparan el contrato **GGC 1127-2024** *se encuentran respaldados por el CONTRATO DE FIDUCIA PA AYP OXICON ENEL – INTERVENTORIA MEDINA suscrito entre ENEL COLOMBIA S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el día 28 de agosto de 2025* ***(Anexo Otrosí No. 1)***.

En ese sentido, desde este Ministerio consideramos que al existir un nuevo respaldo presupuestal para el contrato **GGC 1127-2024**, ENEL puede continuar con el trámite de liquidación del contrato de PATRIONIO AUTÓNOMO No. 3-1-116558 de 2018, pues tal y como se logra evidenciar en el Otrosí No. 1 del referido contrato de interventoría dicho contrato ya cuenta con un respaldo presupuestal para su ejecución y el proceso de liquidación del patrimonio autónomo No. 3-1-116558 de 2018 no afectará la ejecución y pagos del contrato **GGC 1127-2024**.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Kelly Michelle Orozco Barrios
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Neila Luz Baleta Mizar, David Nicolás García Garay, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Validación MME - Apoyos Gerencias: reunión

Evento Asistente para programación

Unirse RSVP Provisional 15 minutos a

Validación MME - Apoyos Gerencias

Unirse Chatear

Mar 2/12/2025, de 15:00 a 15:30

Reunión de Microsoft Teams

Hola Nico

La reunión que te comenté

Obtener Outlook para iOS

De: Aldo Marco Gonzalez Gelvez (Cenit Transporte y Logistica de Hidrocarburos S.A.S) <aldo.gonzalez@cenit-transporte.com>
Enviado: lunes, diciembre 1, 2025 7:06 p.m.
Para: MARIA FERNANDA ROMERO MALDONADO <mfromero@minenergia.gov.co>; Carolina Parra Baez (Summum Projects S.A.S) <carolina.parra.externo@cenit-transporte.com>; Verónica González Lehmann <vgonzalez@pla.com.co>
Asunto: Validación MME - Apoyos Gerencias

Cordial saludo, agendamos espacio para validar con el equipo MME el manejo presupuestal al rubro de Gerencia de proyectos OXI (validar el grado de autonomía existente)

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 261 555 774 578 72

Seguimiento

Organizador

A aldo.gonzalez... Enviado el Lunes, 1/12/2025 a las 20:14

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 4

DAVID NICOLA.. Obligatorio

M MARIA FERNAN Obligatorio

CB Carolina Parra B Obligatorio

VL Verónica Gonzál Obligatorio

Informe de Gestión 2025: reunión

Evento Asistente para programación

Unirse Aceptado Ocupado 15 minuto

Informe de Gestión 2025

Unirse Chatear

Mié 3/12/2025, de 10:00 a 19:00

Reunión de Microsoft Teams

Reunión de Microsoft Teams Mostrar más

Seguimiento

Organizador

M MONICA CATA...
Enviado el Martes, 25/11/2025 a las 14:34

Asistentes

Su respuesta fue "Aceptar"

Aceptado: 336

- JENNY PAOL... Obligatorio
- VIVIANA YIL... Obligatorio
- D DEYSI YULIE... Obligatorio
- ROSA ANGE... Obligatorio
- FRANCISCO ... Obligatorio
- D DAYANNA S... Obligatorio
- CARLOS ALB... Obligatorio
- OLGA LUCIA ... Obligatorio
- LEIDY MARIC... Obligatorio
- JUAN CARLO... Obligatorio

REVISION DE ESTATUS DE CONVENIOS DE OBRAS POR IMPUESTOS: instancia de evento

Evento Asistente para programación

Unirse RSVP Provisional 15 mi

REVISION DE ESTATUS DE CONVENIOS DE OBRAS POR IMPUESTOS

Unirse Chatear

Jue 4/12/2025, de 8:00 a 9:00 Ver serie Mostrar todas las instancias

Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 279 717 236 743

Código de acceso: B3FZ7q6e

Para organizadores: Opciones de la reunión

Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Seguimiento

Organizador

SANDRA MILE...
Enviado el Viernes, 21/02/2025 a las 12:00

Asistentes

No respondió

Aceptado: 6

- N NEILA LUZ B... Obligatorio
- G GUILLERMO ... Obligatorio
- AL ALEJANDRO ... Obligatorio
- A ANGEL LEON... Obligatorio
- KELLY ALEXA... Obligatorio
- LEIDY YOHA... Obligatorio

Rechazado: 1

- L LUIS EMIGDI... Obligatorio

Sin respuesta: 9

- L LINA JULIET... Obligatorio

SEGUIMIENTO PROYECTOS P.A. HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023-2025: reunión

Evento Asistente para programación

Unirse RSVP Provisional 15 minutos a

SEGUIMIENTO PROYECTOS P.A. HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023-2025

Unirse Chatear

Jue 4/12/2025, de 9:30 a 10:30

Reunión de Microsoft Teams

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de p_sdelgado@fiduprevisora.com.co. Por qué es esto importante

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 222 602 998 530 7

Código de acceso: 6JZ6AZ2a

Para organizadores: Opciones de la reunión

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia

Seguimiento

Organizador

DS Delgado Marul... Enviado el Miércoles, 3/12/2025 a las 16:11

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 12

- JV Jency Apont... Obligatorio
-  DAVID NICO... Obligatorio
- K KELLY MICHE... Obligatorio
- LA Luis Alejandro Obligatorio
- ST Sergio Gonz... Obligatorio
- DO Diego Yepes ... Obligatorio
- MR Mauricio Ace... Obligatorio
- OL Obra Civil LIP Obligatorio
- P paula.torres... Obligatorio
- RA Reyes Uscate... Obligatorio

Revisión SUIFP: reunión

Evento Asistente para programación

Unirse RSVP Provisional 15 minutos a

Revisión SUIFP

Unirse Chatear

Jue 4/12/2025, de 10:30 a 11:30

Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 281 159 664 128 91

Código de acceso: iR32ca79

Marcar por teléfono

+57 601 3161516,,103929254# Colombia, Bogota, D.C.

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 103 929 254#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: teams@vc.ecopetrol.com.co

Id. del vídeo: 118 904 228 8

Más información

Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado

Si está utilizando iPad, iPhone o Android: su experiencia de reunión depende completamente de la conexión a Internet o la calidad de la señal celular en su área.

Seguimiento

Organizador

A Aldo Marco Go..
Enviado el Martes, 2/12/2025 a las 15:39

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 6

K KELLY MICHELL.
Obligatorio


DAVID NICOLA..
Obligatorio

VL Verónica Gonzál
Obligatorio

CB Carolina Parra B
Obligatorio

E ELKIN RODRIG..
Opcional

J Javier Augusto .
Opcional

Revisión de Solicitud de Prorroga: reunión

Evento Asistente para programación

Unirse RSVP Provisional 15 minutos a

Revisión de Solicitud de Prorroga

Unirse Chatear

Jue 4/12/2025, de 14:00 a 14:30

Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 226 608 830 330 50

Código de acceso: hY7Rg7nK

Para organizadores: Opciones de la reunión

Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Información práctica para la reunión

Esta es la información que puede resultar relevante para este evento. Los demás asistentes solo verán el contenido al que tengan acceso.

Archivos

AL ALEJANDRO MUÑOZ LONDOÑO
Enviado a las 13/12/2025

Seguimiento

Organizador

AL ALEJANDRO M...
Enviado el Martes, 2/12/2025 a las 16:09

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 1



DAVID NICOLA...
Obligatorio

SEGUIMIENTO OXI MME CONVENIOS 1174 / 1175 / 1177 / 1181 de 2023 SSFV: instancia de ev...

Evento Asistente para programación

Unirse RSVP Provisional 15 mi

SEGUIMIENTO OXI MME CONVENIOS 1174 / 1175 / 1177 / 1181 de 2023 SSFV

Unirse Chatear

Vie 5/12/2025, de 10:00 a 10:30 Ver serie Mostrar todas las instancias

Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 224 471 377 890 62

Código de acceso: vS34Dj6E

Marcar por teléfono

+57 601 3299743,,949383902# Colombia, Bogotá

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 949 383 902#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: 5345784@t.plcm.vc

Id. del vídeo: 115 493 347 7

Más información

Seguimiento

Organizador

J Jaclyn Paola Ch..
Enviado el Viernes, 5/12/2025 a las 8:55

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 7

R Rodrigo August..
Obligatorio

E Erika Sofia Aspri
Obligatorio


DAVID NICOLA..
Obligatorio

C Consorcio INT ..
Obligatorio

C Carlos Adolfo G..
Obligatorio


SANDRA MILEN
Obligatorio

E Efrain Esteban R
Obligatorio

Comité de seguimiento Obras x Impuestos - SSFVI Antioquia: instancia de evento

Evento Asistente para programación

RSVP Provisional 30 minutos antes

Comité de seguimiento Obras x Impuestos - SSFVI Antioquia

Mar 9/12/2025, de 8:20 a 9:20 Ver serie Mostrar todas las instancias

https://meet.google.com/cmz-rrcd-hmy

invite.ics
4 KB

Se actualizó este evento
Modificación: horario, reunión

Únete con Google Meet

Vínculo de la reunión
meet.google.com/cmz-rrcd-hmy

Cuándo CON CAMBIOS
Cada 2 semanas de 8:20am a 9:20am el martes del martes 28 oct al miércoles 31 dic (Hora estándar de Colombia)
~~Cada 2 semanas de 8:20am a 9:20am el martes del martes 14 oct al viernes 31 oct (Hora estándar de Colombia)~~

Invitados
Proinges Antioquia - organizador
contabilidadcomplementosas@gmail.com
sstviviana@cv-ingenieros.com
coordinador.int.proinges@gmail.com

Seguimiento

Organizador

PA Proinges Antio...
Enviado el Viernes, 7/11/2025 a las 15:50

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 13

C contabilidad...
Obligatorio

S sstviviana@c...
Obligatorio

C coordinador....
Obligatorio

B barretooscar...
Obligatorio

J jvgaleano@s...
Obligatorio

K keflorez@ser...
Obligatorio

M mrodriguez...
Obligatorio

J jmarinmu@a...
Obligatorio

C coordinador...
Obligatorio

DAVID NICO...
Obligatorio

Reunión de Seguimiento – Proyecto de Soluciones Fotovoltaicas en Medina Cundinamarca (Co...

Evento Asistente para programación

Unirse RSVP Provisional 15 mi

Reunión de Seguimiento – Proyecto de Soluciones Fotovoltaicas en Medina Cundinamarca (Convenio GGC 722-2023)

Unirse Chatear

Mié 10/12/2025, de 11:00 a 11:30 Ver serie Mostrar todas las instancias

Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 373 606 063 498 95

Código de acceso: QL7du3rN

Marcar por teléfono

+57 601 3161571,,35878620# Colombia, Bogotá

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 358 786 20#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Seguimiento

Organizador

L Laverde Mend... Enviado el Miércoles, 26/11/2025 a las 8:31

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 11

- DAVID NICO... Obligatorio
- K KELLY MICHE... Obligatorio
- C Consorcio IN... Obligatorio
- M Moreno Daz... Obligatorio
- A Ariza Alvarez... Obligatorio
- K Karol Stepha... Obligatorio
- A ALCALDIA M... Obligatorio
- P PLANEACIO... Obligatorio
- F Falla Lopez, ... Obligatorio
- R Riaño Enciso,... Obligatorio

Reunión de Seguimiento – Proyecto de Soluciones Fotovoltaicas en Paratebueno Cundinamarc...

Evento Asistente para programación

Unirse RSVP Provisional 15 mi

Reunión de Seguimiento – Proyecto de Soluciones Fotovoltaicas en Paratebueno Cundinamarca (Convenio GGC 1169-2023)

Unirse Chatear

Mié 10/12/2025, de 11:30 a 12:00 Ver serie Mostrar todas las instancias

Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 367 674 114 196 4

Código de acceso: Ef3nD6PJ

Marcar por teléfono

+57 601 3161571,,940239446# Colombia, Bogotá

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 940 239 446#

Seguimiento

Organizador

L Laverde Mend... Enviado el Martes, 22/07/2025 a las 11:01

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 6

- DAVID NICOLA.. Obligatorio
- SANDRA MILEN Obligatorio
- FG Fabian Garcia Obligatorio
- A Ariza Alvarez, Al Obligatorio
- U ut.oxi2024@gm Obligatorio
- M Moreno Daza, J. Opcional

Certificado DIAN - Valle del Guamuez 20210214000044 : reunión

Evento Asistente para programación

Editar Cancelar Unirse Ocupado 15 minutos antes

Certificado DIAN - Valle del Guamuez 20210214000044

Unirse Chatear

Mié 10/12/2025, de 15:00 a 15:30

Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 249 296 495 081 28

Código de acceso: 8eZ6jm2P

Para organizadores: Opciones de la reunión

Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Información práctica para la reunión

Esta es la información que puede resultar relevante para este evento. Los demás asistentes solo verán el contenido al que tengan acceso.

Archivos

Seguimiento

Organizador

DAVID NICOLA..
Enviado el Martes, 9/12/2025 a las 14:52

Asistentes

Aceptado: 2

ANA MARIA VA.
Obligatorio

G GUILLERMO JO.
Obligatorio

Sin respuesta: 2

L LUIS EDUARDO
Obligatorio

K KELLY MICHELL.
Obligatorio

REVISION DE ESTATUS DE CONVENIOS DE OBRAS POR IMPUESTOS: instancia de evento

Evento Asistente para programación

Unirse RSVP Provisional 15 mi

REVISION DE ESTATUS DE CONVENIOS DE OBRAS POR IMPUESTOS

Unirse Chatear

Jue 11/12/2025, de 8:00 a 9:00 Ver serie Mostrar todas las instancias

Reunión de Microsoft Teams

Reunión de Microsoft Teams Mostrar más

Resumen de la reunión

Resumen de la vista

Archivo

Transcripción

Información práctica para la reunión

Esta es la información que puede resultar relevante para este evento. Los demás asistentes solo verán el contenido al que tengan acceso.

Correos electrónicos

FF Fred from Fireflies.ai
Enviado a las 11/12/2025

Your meeting recap - REVISION ...

Seguimiento

Organizador

SANDRA MILE...
Enviado el Viernes, 21/02/2025 a las 12:00

Asistentes

No respondió

Aceptado: 6

- N NEILA LUZ B... Obligatorio
- G GUILLERMO ... Obligatorio
- AL ALEJANDRO ... Obligatorio
- A ANGEL LEON... Obligatorio
- KELLY ALEXA... Obligatorio
- LEIDY YOHA... Obligatorio

Rechazado: 1

- L LUIS EMIGDI... Obligatorio

Sin respuesta: 9

- L LINA JULIET... Obligatorio